Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adicionan y reformas diversas disposiciones de la **Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **En materia de medidas de emergencia y civiles en caso de violencia contra la mujer.**

Planteada por la **Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda,** de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **30 de Noviembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Igualdad y No Discriminación.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DE MEDIDAS DE EMERGENCIA Y CIVILES EN CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres es un problema estructural generalizado en la sociedad mexicana, sin importar el lugar donde se viva, la cultura o el nivel socioeconómico, las mujeres seguimos siendo víctimas de un sistema machista que constantemente minimiza o trata de minimizar las agresiones en contra del género femenino.

El problema es que la violencia contra la mujer sigue a la alza a lo largo y ancho del país y desafortunadamente Coahuila no es la excepción pues en los últimos meses hemos sido testigos de casos tan graves como la violación y asesinato de varias niñas y mujeres en diversas circunstancias en los municipios de Castaños, Ocampo y Saltillo, casos como los de Alondra, Claudia, y muchos más son un recordatorio de que la violencia de género sigue y seguirá ahí mientras no establezcamos medidas efectivas para erradicarla y combatirla.

Sólo para poner las cosas en perspectiva, durante el año 2019 la Secretaría de Salud estatal registró un total de 970 casos de violencia familiar, en los cuales el 94% de las víctimas eran mujeres; las ciudades con índices de violencia familiar más altos fueron Torreón, Saltillo, Acuña, Frontera y Matamoros.[[1]](#footnote-1) Al mismo tiempo, las denuncias ante el centro de empoderamiento de la mujer aumentaron un 20% y según cifras del INEGI el 66% de las mujeres coahuilenses han sufrido algún tipo de violencia sobre todo en el ámbito de la vida familiar.

Tales cifras nos obligan nuevamente a poner el tema sobre la mesa y a reflexionar sobre las políticas públicas que se deben implementar desde todos los órdenes de gobierno para prevenir y erradicar la violencia en contra las mujeres no sólo en nuestra entidad, sino en todo el país.

Desde luego conocemos y aplaudimos las estrategias y acciones que se han venido realizando desde el Ejecutivo del Estado[[2]](#footnote-2) en materia de combate a la violencia contra la mujer, así como el fortalecimiento del marco jurídico de protección a las mujeres que durante todo el año este órgano legislativo tuvo a bien aprobar, sin duda estas acciones contribuyen a enfrentar la violencia de género, no obstante continúan siendo insuficientes dada la magnitud del problema que tenemos en México.

El tema de las mujeres violentadas en su propia casa es uno de los más recurrentes en todo el país, en el año 2020 las llamadas al 911 por casos de violencia doméstica en contra de las mujeres se ha incrementado un 80% según datos de la Red Nacional de Refugios[[3]](#footnote-3), así mismo, durante los últimos meses se iniciaron un total de 20,232 carpetas de investigación por el delito de violencia familiar en todo el país, si a esto le sumamos el gran número de casos que no se denuncian por miedo, vergüenza o temor a represalias, podemos ver que la dimensión del problema es mucho mayor a la que sostienen los datos oficiales.

En ese sentido, la propuesta que sometemos a consideración del pleno el día de hoy tiene como propósito reformar la Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con el objetivo de que cuando una autoridad competente determine que el agresor de una mujer deba desocupar el domicilio común, este garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales respecto de la propiedad como lo es el pago del inmueble o su arrendamiento. Así como, la prohibición expresa de que este pueda de enajenar o gravar de cualquier forma bienes de la sociedad conyugal o las que se encuentren en el domicilio común en caso de concubinato, pacto civil de solidaridad o sociedad de convivencia.

Con esta iniciativa se busca proteger a la víctima de violencia, para que la misma no quede en el desamparo total, en caso de que el bien inmueble que habita, este jurídica o fácticamente en manos de su agresor y este pueda sacarla o expulsarla a manera de venganza o represalia por haberle denunciado.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma la fracción I del artículo 21; se adiciona una fracción II y IIII al artículo 23 recorriéndose las ulteriores de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 21. …**

**I.** La desocupación de la persona probablemente responsable, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo. **Se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del agresor con respecto a la propiedad o posesión que previamente existían o los apoyos que brindaba para ello;**

**II. a la VI. …**

**…**

**…**

**Artículo 24.**

**I…**

**II.** **Elaboración del inventario de los bienes propiedad del agresor o que formen parte de su patrimonio, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima;**

**III. Prohibición al agresor de enajenar o gravar de cualquier forma bienes de la sociedad conyugal o las que se encuentren en el domicilio común en caso de concubinato, pacto civil de solidaridad o sociedad de convivencia, siendo nulas de pleno derecho, aquellas que se realicen por el agresor en contravención de esta fracción;**

**IV. a la VI. …**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 30 de septiembre del 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

1. Ríos, Armando (2019). Aumentan denuncias por violencia contra la mujer en Coahuila; estadísticas rebasan 20% a las cifras de 2018. Vanguardia. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/aumentan-denuncias-por-violencia-contra-la-mujer-en-coahuila-estadisticas-rebasan-20-a-las-cifras-de-2018>. [↑](#footnote-ref-1)
2. Pérez, Lucía (2019). Van contra violencia de género en Coahuila. El Siglo de Torreón. Disponible en: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1660945.van-contra-violencia-de-genero-en-coahuila.html>. [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.efe.com/efe/usa/mexico/llamadas-por-violencia-de-genero-aumentan-80-durante-pandemia-en-mexico/50000100-4229562> [↑](#footnote-ref-3)